

Castilla-La Mancha




REGISTRO DE TITULARIDADES COMPARTIDAS EN CASTILLA LA MANCHA




PROCEDIMIENTO DE ALTA EN EL REGISTRO DE LA ETC:

- 1- Solicitud de **NIF provisional** en la Agencia Tributaria.
- 2 - **Alta en la Seguridad Social** del cónyuge o pareja del titular (autónomo colaborador en la actividad agraria)
- 3 - Presentación de **Solicitud de Registro de TC** en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- 4 – Obtención del **Certificado de Inscripción** en el Registro de TC.
- 5 – Obtención del **NIF definitivo** en la Agencia Tributaria.
- 6 – Modificación del **alta en la Seguridad Social como autónomos.**



Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el régimen aplicable al Registro de Gestión de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias en Castilla-La Mancha, de conformidad con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Diario Oficial de Castilla – La Mancha de 11 de julio de 2012.

- 
- **Objeto:** regulación del procedimiento de la inscripción en el Registro de TC, incluye altas, modificaciones y bajas (tanto a instancia de los interesados como de oficio).
 - **Órgano Competente:** la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
 - **Plazo de solicitud:** abierto todo el año.
 - **Plazo de resolución:** tres meses para proceder a la inscripción y el silencio administrativo tiene efecto positivo.

FORMA DE SOLICITUD: En los Registros de la Consejería de Agricultura así como en los demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015. De forma telemática mediante el envío con firma electrónica de los datos a través del formulario incluido en esta sede

The screenshot shows the 'SEDE ELECTRÓNICA' website for the 'Gobierno Regional de Castilla-La Mancha'. The page includes a navigation bar with links like 'Inicio', 'Ventanilla Electrónica', and 'Registro Electrónico'. Below this, there are several service categories: 'Portal Institucional', 'Información Sede Electrónica', 'Contratación Administrativa', 'Registro Electrónico', and 'Tablón de Anuncios'. A 'Buscador de Trámites' (Procedure Search) section is visible, with filters for 'Perfil' (Todos), 'Consejería' (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural), and 'Familia' (Todas). The search term 'titularidad compartida' is entered. Under 'Información de Interés', there is a list of services including 'Diario Oficial (DOCM)', 'Verificación Gratuita de Documentos', 'Certificados', 'Ventanilla Única de la Directiva de Servicios', and 'Oficinas de Registro'. A purple arrow points from the 'Ventanilla Única de la Directiva de Servicios' link to a callout box on the right.

SG Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural -
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

> Presencial
> Online
> 012

REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA LA MANCHA

Alertas
Informat.

Procedimiento:

REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA LA MANCHA




REQUISITOS:

- Estar dadas de alta en la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluido en dicho Régimen.
- Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal,
- Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación o comarcas limítrofes donde se ubique la explotación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Solicitud** de inscripción en el Registro de TC, según el anexo I.
- **Acuerdo de voluntades** (modelo).
- Fotocopia del **DNI de los solicitantes** o del representante o autorización para la consulta por parte de la Administración.
- Fotocopia del **Número de Identificación Fiscal provisional** asignado por la Administración tributaria o autorización para la consulta por parte de la Administración.
- **Certificado de matrimonio o de inscripción de pareja de hecho**, o aseveración de vinculación de análoga relación de afectividad incluida en la declaración conjunta.
- **Alta en la Seguridad Social e informe de vida laboral** o autorización para la consulta por parte de la Administración.
- **Certificado de residencia o de empadronamiento** o autorización para la consulta por parte de la Administración.
- **Ficha de terceros**, con el número de cuenta de la ETC.

- 
- ▶ La inscripción es un paso necesario para que se produzcan **todos los efectos jurídicos de la TC**.
 - ▶ Los miembros deben **aportar a la TC toda su explotación anterior**, no es posible conservar de manera privativa una parte de la actividad agraria.
 - ▶ Los datos de identificación de la explotación, la **cuenta bancaria** asociada a la TC y la de todos los bienes y derechos que conforman la explotación agraria de TC deben indicarse en el modelo de la solicitud, especificando para bienes inmuebles y de derechos reales sobre los mismos, la **referencia catastral y la referencia Sigpac**.
 - ▶ Los integrantes son **representantes solidarios** y como tal deben relacionarse con la Administración cuando se requiera acreditar la representación (por ejemplo en la cesión de derechos de cobro de ayudas).



Información de contacto:

- ▶ Consejería de agricultura, medio ambiente y desarrollo rural:
Servicio de Explotaciones
Teléfono: 925 266 700
Mail: titularidadcompartida-clm@jccm.es
D.P. Albacete: 967558500
D.P. Ciudad Real: 926279500
D.P. Cuenca: 969178300
D.P. Guadalajara: 949885300
D.P. Toledo: 925266800

Muchas gracias por su atención